



Resolución del Consejo Universitario
N° 040-2020-CU-UNAP
Iquitos, 24 de julio de 2020

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 30 de junio de 2020, de manera virtual, que acordó la ratificación de resoluciones rectorales de enero a junio 2020, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, realizada el 30 de junio de 2020 de manera virtual, acordó la ratificación de resoluciones rectorales de enero a junio 2020, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 0150-2020-UNAP, del 24 de enero de 2020;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 0150-2020-UNAP, del 24 de enero de 2020, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de convocatoria y selección para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, para el año 2020, conformada mediante Resolución Rectoral N° 0127-2020-UNAP, del 20 de enero de 2020, el **proceso de convocatoria y selección para cubrir la plaza de auditor en la UNAP**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Incorporar a doña **Jessica Giovanna García Díaz**, jefa (e) del Órgano de Control Institucional – UNAP, como miembro de la comisión para el proceso de convocatoria y selección para cubrir la plaza de auditor en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la presente comisión elaborar las bases y el cronograma del proceso para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para cubrir la plaza de auditor en la UNAP.”

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL